

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 165-2025-SATP**

Piura, 10 de junio de 2025.

VISTO; el Informe N.º 411-2025-DRH-GA-SATP, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 1325-2023-SATP, de fecha 24 de octubre de 2023, se le encarga como Especialista (e) de Recaudación de Mercados, a la colaboradora Lic. Carmen Rosa Urteaga Martínez, a partir del 20 de octubre de 2023.

Que, mediante Memorando N.º 344-2025-DRH-GA-SATP, se dispone la rotación de la Lic. Carmen Rosa Urteaga Martínez, al cargo de Especialista de Archivo y Digitalización, a partir del 16 de junio de 2025.

Que, mediante Informe N.º 411-2025-DRH-GA-SATP, de fecha 10 de junio de 2025, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, solicita dejar sin efecto, la Resolución de Gerencia General N.º 1325-2023-SATP, de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual se le encarga como Especialista (e) de Recaudación de Mercados, a la colaboradora Lic. Carmen Rosa Urteaga Martínez, a partir del 20 de octubre de 2023.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N.º 1325-2023-SATP, de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual se le encarga como Especialista (e) de Recaudación de Mercados, a la colaboradora Lic. Carmen Rosa Urteaga Martínez, a partir del 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, que la colaboradora Lic. Carmen Rosa Urteaga Martínez, efectúe mediante Acta de entrega de cargo, el acervo documentario correspondiente, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL

